

Recaudos y requisitos:

- ✓ Copia del Registro de Información Fiscal (RIF) vigente y actualizado.
- ✓ Copia de los documentos constitutivos de la empresa, sus estatutos sociales y modificaciones posteriores, debidamente inscritos en el registro competente.
- ✓ Una (1) Referencia Bancaria. No más de 30 días de emitida.
- ✓ Última declaración de Impuesto Sobre la Renta (ISLR) en su “Forma DPJ – 99026” emitida por el SENIAT, acompañada del Certificado Electrónico de Recepción de Declaración por internet ISLR y el Soporte de pago. En caso de inactividad o pérdidas fiscales, presentar Declaración de ISLR en cero.
- ✓ En caso de que el accionista sea “Persona Jurídica” debe añadir documento constitutivo, Registro de Información Fiscal (RIF) vigente y copia de la cedula de identidad de cada uno de los accionistas de la empresa. En caso de ser del extranjero, todos los documentos que provengan del exterior deben estar en idioma castellano y debidamente apostillados.
- ✓ Completar los formularios y registros de firmas pertinentes

Firmantes de la cuenta:

- ✓ Copia legible de la cédula de identidad laminada (aplicable a venezolanos o extranjeros en condición de permanencia o transeúnte) o del pasaporte (para personas extranjeras no residentes en el país), del(los) firmante(s).
- ✓ Copia del Registro de Información Fiscal (RIF) vigente y actualizado.